



08 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 019 -2021-GRA-GR

Huaraz, 08 FEB 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 010 - 2021 – GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Administración General, del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo a la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 1 044 833,00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, el literal s) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre otros, realizar transferencias financieras a los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, así como para la operación y mantenimiento de sus sistemas;

Que, mediante Resolución Ministerial n° 0030-2021-MTC/1, el Ministro de Transportes y Comunicaciones aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 23 173 014,00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 1 044 833,00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando el Acuerdo de Concejo n° 251-2020-GRA/CR, de fecha 15 de diciembre de 2020, que encarga temporalmente al Vice Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, Sr Henry Augusto Borja Cruzado, las funciones de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

SE RESUELVE:**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Ministerial n° 030 – 2021-MTC/1 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 1 044 833,00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.




HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Vice Gobernador Región Ancash
 Gobernador (E)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 FEB. 2021


 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.M. N° 030-2021-MTC/1

1/1

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS

			(En Soles)
1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	:	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,044,833
TOTAL INGRESOS			1,044,833

EGRESOS

			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA : 200 - 1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES			
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999	SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000942	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	
FUNCION	16	COMUNICACIONES	
DIVISION FUNCIONAL	038	TELECOMUNICACIONES	
GRUPO FUNCIONAL	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
		3 BIENES Y SERVICIOS	691,346
ACT/AL/OBRA	5 001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
FUNCION	16	COMUNICACIONES	
DIVISION FUNCIONAL	038	TELECOMUNICACIONES	
GRUPO FUNCIONAL	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
		3 BIENES Y SERVICIOS	353,487
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			1,044,833
TOTAL PLIEGO			1,044,833

RESUMEN

INGRESOS			(En Soles)
	1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,044,833
TOTAL INGRESOS			1,044,833
EGRESOS			
	GASTOS CORRIENTES		
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	1,044,833
TOTAL EGRESOS			1,044,833

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 FEB. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

